



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

2019 SEP 06 08:18

RESOLUCIÓN No. 373

( 06 SEP 2019 )

*“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 004 de 2019”.*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015 el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los señalados procesos de adquisición de bienes y servicios.

Que, teniendo en cuenta los procesos de adquisición que se explican en detalle en los documentos previos, así como considerando la alta criticidad e importancia de los equipos que pertenecen a la arquitectura de red del Nodo Central, que tienen anuncio para fin de soporte, se hace indispensable adelantar las acciones necesarias para contar con una solución de infraestructura Core - Data Center, que debe propender porque las actividades académicas, administrativas, de investigación y todas aquellas que se desarrollan en la Universidad Distrital tengan un soporte tecnológico de alta calidad.

Que con el fin de satisfacer la necesidad de contar con una solución de infraestructura Core Data Center para el *Nodo Central* de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se realiza el presente



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

373 06 SEP 2019

proceso contractual, permitiendo aumentar la eficiencia y velocidad, funcionando en alta disponibilidad y redundancia y de esta manera encaminar a la Universidad Distrital a la adopción del protocolo IPv6 y uso de nuevas tecnologías.

Que, así las cosas, la Red de Datos UDNET, dependencia a cargo del tema, pretende, con el presente proceso, modernizar y reforzar la infraestructura de *Nodo Central*, que responda a las exigencias sobre la red, que los usuarios, aplicaciones y servicios necesitan, en cuanto a velocidad y agilidad en tiempos de respuesta se refiere.

Que la modalidad de selección del contratista que desarrolle el objeto del presente proceso de selección es convocatoria pública, en observancia de lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad Distrital, en su Acuerdo No. 003-2015, así como en la Resolución Reglamentaria de Rectoría No. 262-2015, los cuales constituyen el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2019 para efectuar esta contratación, es de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$900.000.000,00 M/Cte.)**, incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2714 de 14 de agosto de 2019 con cargo al rubro "388 Modernización y Fortalecimiento Institucional", expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó el proyecto de pliego de condiciones en sesión del día 20 de agosto de 2019 (Acta No. 035).

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, en los tiempos establecidos en el cronograma, por parte de las empresas GROWDATA, BELLTECH COLOMBIA S.A., COMWARE S.A., MELTEC COMUNICACIONES S.A., EL SEÑOR JERONIMO DUQUE F, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, CONSEMAD SAS.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, el día 06 de septiembre de 2019 (Acta No. 038), aprobó las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes, el pliego de condiciones definitivo y su respectiva publicación, respecto de la Convocatoria Publica No. 004 de 2019 cuyo objeto es *"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA ADQUIRIR, INSTALAR, CONFIGURAR, IMPLEMENTAR Y PONER EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

01 373

DE INFRAESTRUCTURA CORE - DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE INCLUIDO SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO; LOS SERVICIOS DE MIGRACIÓN, SOPORTE E INTERCONEXIONES NECESARIAS PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA Y VELOCIDAD DEL NODO CENTRAL, FUNCIONANDO EN ALTA DISPONIBILIDAD Y REDUNDANCIA SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA”.

Que el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Carrera 7 No. 40 B 53, piso 8º, en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en la página web de la Universidad Distrital (<https://www1.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&y=2019#javascript:>).

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 004 de 2019, cuyo objeto es *“CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA ADQUIRIR, INSTALAR, CONFIGURAR, IMPLEMENTAR Y PONER EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CORE - DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE INCLUIDO SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO; LOS SERVICIOS DE MIGRACIÓN, SOPORTE E INTERCONEXIONES NECESARIAS PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA Y VELOCIDAD DEL NODO CENTRAL, FUNCIONANDO EN ALTA DISPONIBILIDAD Y REDUNDANCIA SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA”*, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

373

06 SEP 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –**

Dada en Bogotá, D.C, a los

**06 SEP 2019**

*Ricardo García Duarte*  
**RICARDO GARCÍA DUARTE**

Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	<i>[Firma]</i>
Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	<i>[Firma]</i>
Revisó y aprobó	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe Oficina Asesora de Planeación	<i>[Firma]</i>
Revisó y aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	
Revisó y aprobó	Diana Mireya Parra Cardona	Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>
Revisó y aprobó	Martha Cecilia Valdés Cruz	Jefe Red UDNET	<i>[Firma]</i>
Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	<i>[Firma]</i>
Proyectó	Yeimy Johana Arévalo Hernández	Profesional CPS VAF	<i>[Firma]</i>